



ACADEMIA

Debate & Sociedad

✓ PROTOCOLO DE REPARACIÓN INTEGRAL 2026

Herramienta de Control Estratégico para Garantías Jurisdiccionales

I. FASE DE DEMANDA: La Estructura de la Pretensión

El éxito de la reparación comienza con la precisión de la demanda.

- [] **Principio de Expresividad (Sentencia 24-21-IS/24):** ¿He solicitado cada medida de forma explícita? **REGLA DE ORO:** No existen medidas "implícitas". Si desea el pago de haberes, debe escribir la palabra "haberes" y "remuneraciones".
- [] **Nexo Causal Directo:** ¿Cada medida pedida tiene un vínculo lógico con el derecho vulnerado? (Evite pedir reparaciones ajenas al objeto del proceso).
- [] **Individualización de la Obligación:** ¿He determinado quién debe cumplir, qué debe hacer y en qué plazo? (Evite peticiones genéricas como "que se me repare todo daño").
- [] **Enfoque en Medidas Inmateriales:** ¿Incluí disculpas públicas, capacitaciones o rehabilitaciones? (La reparación no es solo dinero).

II. FASE DE SENTENCIA: El Control del Juzgador

Verificación técnica del contenido del fallo constitucional.

- [] **Determinación de Tiempo, Modo y Lugar:** ¿El juez especificó cómo se va a cumplir la medida? (Sentencia 18-16-IS/22).
- [] **Parámetros de Liquidación:** En caso de daño material, ¿se fijaron los criterios técnicos para que el perito o la entidad obligada cuantifique el monto sin ambigüedades?
- [] **Obligaciones de Tracto Sucesivo (Sentencia 133-23-IS/25):** Si se trata de pensiones o pagos periódicos, ¿la sentencia ordena una **cuantificación integral y actualizada** que cubra pagos futuros y no solo los vencidos?
- [] **Viabilidad de las Medidas:** ¿Son las medidas adecuadas, posibles y deseables para la víctima? (Sentencia 202-19-JH/21).

III. FASE DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO (El Escenario Crítico)



ACADEMIA

Debate & Sociedad

Evite sanciones y asegure la materialización del derecho.

- [] **Vía Adecuada de Cobro (Sentencia 1399-22-EP/25):** ¿Estoy intentando cobrar mediante un proceso de ejecución ante el mismo juez de la causa? **ALERTA:** Nunca use el **Hábeas Data** para cobrar dineros de una Acción de Protección. Es abuso del derecho y acarrea error inexcusable.
- [] **Efecto de la Revocatoria (Sentencia 162-23-IS/25):** Si la sentencia de segunda instancia revocó la primera, ¿estoy consciente de que debo **restituir la totalidad del monto cobrado**? La ejecución de una sentencia revocada es un incumplimiento de la decisión de alzada.
- [] **Seguimiento Administrativo:** ¿He solicitado informes periódicos de cumplimiento a la autoridad obligada antes de activar la justicia constitucional por incumplimiento?
- [] **Acción de Incumplimiento (IS):** ¿La medida que reclamo consta **literalmente** en el texto de la sentencia? Si no consta expresamente, la Corte Constitucional desestimará la IS (Sentencia 24-21-IS/24).

► SEMÁFORO DE RIESGOS PARA EL ABOGADO

- ● **Rojo (Peligro):** Usar Hábeas Data para reclamar pagos laborales de una AP. (Riesgo de prevaricato y sanción disciplinaria).
- ● **Amarillo (Precaución):** Pedir reintegro sin pedir haberes dejados de percibir. (No se cobrarán si no se piden expresamente).
- ● **Verde (Seguro):** Solicitar una cuantificación integral que incluya intereses y actualizaciones periódicas en obligaciones de trato sucesivo.

Msc. Luis Alejandro Vásquez Reina *Estrategia y Defensa Constitucional*
www.academiadebatesociedad.com